

**ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER DEL FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-006G1C003-E2-2016 CON CARÁCTER DE
PRESENCIAL, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN ASESOR EXTERNO
DE SEGUROS ESPECIALIZADO EN PÓLIZAS DE OBRA CIVIL TERMINADA PARA APOYAR
EN LA CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO DE OBRA CIVIL TERMINADA
DE LA RED DE AUTOPISTAS Y PUENTES DE CUOTA DEL FIDEICOMISO NÚMERO 1936.-
FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.**

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 (doce) horas, del 25 (veinticinco) de febrero de 2016, se reunieron, en el Auditorio Institucional del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C., ubicado en la planta baja del Edificio La Fe, con domicilio en Avenida Javier Barros Sierra número 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01219, en la Ciudad de México, los servidores públicos y licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta pública en la que se efectuará 1a Notificación del Fallo de la Licitación Pública Nacional número LA-006G1C003-E2-2016 con carácter de presencial, para la contratación de los servicios de un asesor externo de seguros especializado en pólizas de obra civil terminada para apoyar en la contratación y administración del seguro de obra civil terminada de la red de autopistas y puentes de cuota del Fideicomiso número 1936.- Fondo Nacional de Infraestructura, (en adelante los SERVICIOS), de conformidad con lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), en el numeral 3.9 de la Convocatoria para el procedimiento de licitación señalado, que lleva a cabo el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C., en su carácter de Institución Fiduciaria en el Fideicomiso 1936 Fondo Nacional de Infraestructura (en adelante la Convocante).

Previo al inicio del presente acto, la Convocante obtuvo el registro de los participantes asistentes a la junta pública en la que se llevará a cabo la Notificación del Fallo, mismo que se agrega a la presente como Anexo Uno y forma parte integrante de la misma.

El acto fue presidido por el C. Carlos Olivares Santos, en su carácter de Gerente de Operación de Bienes Concesionados, servidor público designado por la Convocante, mediante el oficio SGROBC/151000/017/2016, quien, en uso de la palabra, dio inicio el acta de la junta pública en la que se da a conocer el fallo.

A continuación se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo contenido en el oficio No. SGROBC/151000/042/2016 emitido con fecha 25 de febrero de 2016 por la Convocante, suscrito por el Lic. Alfredo Pérez Guzmán, en su carácter de Subdirector de Gestión de Recursos y Operación de Bienes Concesionados y Delegado Fiduciario, teniendo como base la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los participantes, realizada por el área requirente, documento que forma parte integrante de la presente Acta.

La evaluación de las propuestas recibidas, efectuada por la Convocante, se realizó de conformidad con el numeral 5. "Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se adjudicará el Contrato". Para llevar a cabo dicha evaluación se consideraron los aspectos legales, de capacidad financiera, técnicos y económicos, solicitados en la

ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER DEL FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-006G1C003-E2-2016 CON CARÁCTER DE PRESENCIAL, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN ASESOR EXTERNO DE SEGUROS ESPECIALIZADO EN PÓLIZAS DE OBRA CIVIL TERMINADA PARA APOYAR EN LA CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO DE OBRA CIVIL TERMINADA DE LA RED DE AUTOPISTAS Y PUENTES DE CUOTA DEL FIDEICOMISO NÚMERO 1936.- FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.

Convocatoria; así como los establecidos en la junta de aclaraciones correspondiente; con base en los cuales el área Convocante emitió el presente fallo.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los participantes que no hayan asistido a este acto, copia de la presente Acta y del Fallo en las oficinas de la Convocante ubicadas en Av. Javier Barros Sierra #515, planta baja, colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01219, Ciudad de México; así mismo se fijará en los estrados de dichas oficinas, copia de la presente Acta por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en las direcciones electrónicas siguientes: www.compranet.gob.mx, y www.fondonacionaldeinfraestructura.gob.mx.

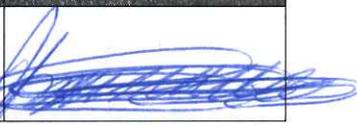
Este procedimiento sustituye a la notificación personal. Los participantes asistentes se dan por notificados personalmente y se acredita lo anterior mediante acuse de recepción que se recaba en este mismo acto.

De conformidad con el artículo 26, décimo párrafo de la Ley, se hace constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés en estar presente en el mismo como observador.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 12:30 horas, del 25 de febrero del 2016.

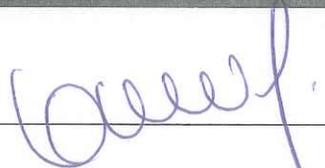
Esta Acta consta de 3 (tres) hojas y dos anexos, en los cuales constan la asistencia de los participantes, así como el fallo del procedimiento, la cual se firma de conformidad por los asistentes a este acto y para los efectos legales a que haya lugar, quienes reciben copia de la misma.

POR LOS PARTICIPANTES

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
SESPEC, Agente de Seguros, S.A. de C.V.	Armando Federico Moreno Ruiz	

ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER DEL FALLO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-006G1C003-E2-2016 CON CARÁCTER DE PRESENCIAL, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN ASESOR EXTERNO DE SEGUROS ESPECIALIZADO EN PÓLIZAS DE OBRA CIVIL TERMINADA PARA APOYAR EN LA CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO DE OBRA CIVIL TERMINADA DE LA RED DE AUTOPISTAS Y PUENTES DE CUOTA DEL FIDEICOMISO NÚMERO 1936.- FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.

POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO NÚMERO 1936.- FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.

NOMBRE	PUESTO	FIRMA
Carlos Olivares Santos	Gerente de Operación de Bienes Concesionados (Área Requirente)	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO.

NOMBRE	FIRMA
Mto. Ricardo Dorantes Molina	

POR LA GERENCIA DE APOYO LEGAL A FIDEICOMISOS CARRETEROS DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO.

NOMBRE	FIRMA
Lic. Carolina Espinosa Pajaro	



DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS Y
OPERACIÓN DE BIENES CONCESIONADOS
SGROBC/151000/042/2016

Ciudad de México, 25 de febrero del 2016

FALLO

Fallo del procedimiento de contratación de la Licitación Pública Nacional número LA-006G1C003-E2-2016 con carácter de presencial, para la contratación de los servicios de un asesor externo de seguros especializado en pólizas de obra civil terminada para apoyar en la contratación y administración del seguro de obra civil terminada de la red de autopistas y puentes de cuota del Fideicomiso número 1936.- Fondo Nacional de Infraestructura, con una vigencia contada a partir de la notificación del presente fallo y hasta el 31 de diciembre de 2016. (Procedimiento).

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y
ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO.

Se recibió y evaluó la propuesta que se menciona a continuación, considerando los aspectos legales, de capacidad financiera, técnica y económica, solicitados en la Convocatoria; así como las precisiones realizadas en la junta de aclaraciones respectiva.

Se hace constar que durante este procedimiento no se desechó propuesta alguna.

Acto seguido, se informa que la proposición recibida resultó solvente y por tanto susceptible de analizarse técnicamente en términos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, toda vez que cumplió con todos los requisitos previstos en la Ley, su Reglamento y en la propia Convocatoria del Procedimiento, como se describe a continuación:

No.	Participantes que presentaron proposiciones técnicas y económicas	Cumple con los requisitos legales, de capacidad financiera, técnica y económica en la propia Convocatoria
1	SESPEC, Agente de Seguros, S.A. de C.V.	Cumple. Propuesta solvente

Con fundamento en el artículo 29, fracción XIII de la Ley, y en el capítulo segundo, sección cuarta, numeral décimo primero del “Acuerdo por el que se Emiten Diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, las proposiciones recibidas se evaluaron bajo los criterios de puntos y porcentajes, considerando el objeto de la Licitación como servicios especializados, se otorgó un total de 90 puntos a los aspectos técnicos y 10 puntos a la propuesta económica.

Derivado de la revisión a detalle realizada a las propuestas recibidas, se obtuvieron los siguientes resultados:

1. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE CAPACIDAD FINANCIERA

Derivado de la revisión a detalle de la documentación legal y de capacidad financiera solicitada en la Convocatoria, se hace constar que la documentación presentada por el participante SESPEC, Agente de Seguros, S.A. de C.V., cumple con las especificaciones y requisitos requeridos.

2. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

De conformidad con lo establecido en el numeral 5.4.1 de la Convocatoria, la puntuación mínima que deberán obtener los participantes en la propuesta técnica para que sea considerada como solvente es de 67.50 puntos.

En términos de lo establecido en el numeral 5.2 de la Convocatoria, se llevó a cabo la revisión a detalle de la propuesta técnica recibida, considerando el cumplimiento de la documentación solicitada y los aspectos a evaluar, obteniendo los siguientes resultados:

- SESPEC, Agente de Seguros, S.A. de C.V., presentó propuesta técnica considerada solvente, obteniendo un puntaje de 85.61.

A continuación se presentan los rubros a evaluarse, así como el desglose de los conceptos que integran cada rubro, de los puntos obtenidos por los participantes cuyas proposiciones fueron susceptibles de evaluarse:

Rubro	Puntuación máxima	SESPEC, Agente de Seguros, S.A. de C.V.
Capacidad del licitante.	31.50	27.11
Experiencia y especialidad del licitante.	13.5	13.50
Propuesta de Trabajo.	27.00	27.00
Cumplimiento de contratos.	18.00	18.00
Total de puntos	90.0	85.61

CONVOCATORIA		SESPEC, Agente de Seguros, S.A. de C.V.
Capacidad del licitante.	31.50	27.11
Capacidad de los recursos humanos.	28.35	27.11
Experiencia.	11.34	10.79
Director o líder de Proyecto	2.04	2.04
Coordinacion Juridica	1.55	1.55
Coordinación proceso de licitación del seguro	1.55	1.55
Coordinación gestión de siniestros	1.55	1.55
Coordinación de estudios actuariales	1.55	1.00
Coordinación de información e integración de reportes	1.55	1.55
Coordinación de administración	1.55	1.55
Conocimientos	11.34	10.65
Director o líder de Proyecto	3.00	3.00
Coordinacion Juridica	1.39	1.39
Coordinación proceso de licitación del seguro	1.39	1.39
Coordinación gestión de siniestros	1.39	1.39
Coordinación de estudios actuariales	1.39	1.39
Coordinación de información e integración de reportes	1.39	1.39
Coordinación de administración	1.39	0.70
Dominio	5.67	5.67
Contar con un software especializado en carreteras que permita tener un inventario georreferenciado y fotográfico de pavimentos, puentes y obras de drenaje.	5.67	5.67
Participacion de discapacitados	3.15	0.00
Experiencia y especialidad del licitante.	13.50	13.50
Experiencia en trabajos similares de obra civil e infraestructura publica o privada	4.00	4.00
Contratos similares relacionados con infraestructura de obra civil carretera	9.50	9.50
Propuesta de Trabajo.	27.00	27.00
Metodología.	15.00	15.00
Plan de trabajo.	9.00	9.00
Esquema estructural.	3.00	3.00
Cumplimiento de contratos similares relacionados con servicios de asesor externo de seguros especializados en polizas de obra civil terminada.	18.00	18.00
Suma Total Propuesta Técnica	90.00	85.61

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

De conformidad con lo establecido en el numeral 5.4.2 de la Convocatoria y a lo establecido en las Junta de Aclaraciones, para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, se realizó excluyendo del precio ofertado el impuesto al valor agregado y sólo se consideró el precio neto propuesto.

En términos de lo establecido en el artículo 36 Bis de la Ley, 52 del Reglamento de la Ley y en el numeral 5.3 de la Convocatoria, se llevó a cabo la revisión a detalle obteniendo los siguientes resultados:

No.	Participantes	Monto ofertado sin IVA	Puntaje obtenido
1	SESPEC, Agente de Seguros, S.A. de C.V.	8,334,247.00	0.00

No se asignan puntos derivado de que la convocatoria establece que para la asignación de la puntuación o unidades porcentuales a las propuestas económicas, la convocante deberá obtener el promedio de las mismas, asignando el máximo de los 10 puntos o unidades porcentuales, respectivamente, a la propuesta económica más próxima al citado promedio y que se ubique por arriba de éste, asignando de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a las demás propuestas económicas situadas por encima de dicho promedio, mediante una regla simple de tres. A las propuestas económicas que se encuentren por debajo del promedio señalado, no se les asignará puntuación o unidades porcentuales, supuesto que no se cumple por evaluarse una sola proposición.

3. CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales total que obtuvo la proposición determinada como adjudicada, se aplicó la siguiente fórmula:

$$PTJ = TPT + PPE$$

Donde:

PTJ = puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición;
 TPT = total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta técnica;
 PPE = puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica, y el subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

Resultado de la evaluación:

No.	Participantes	Propuesta Técnica	Propuesta Económica	Total
1	SESPEC, Agente de Seguros, S.A. de C.V.	85.61	0.00	85.61

Por lo cual, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 Bis fracción I de la Ley y en el numeral 5.4 de la Convocatoria, se determinó adjudicar el contrato al participante **SESPEC, Agente de Seguros, S.A. de C.V.**, por haber presentado, la proposición solvente, más conveniente, y que reúne la mayor puntuación o unidades porcentuales, derivado de la calificación de su propuesta técnica y económica, con lo cual se garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El monto del contrato adjudicado asciende a un importe de **\$8'334,247.00 (ocho millones trescientos treinta y cuatro mil doscientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado.

4. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Derivado de lo anterior, se informa al representante de la empresa **SESPEC, Agente de Seguros, S.A. de C.V.**, que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 sexto párrafo de la Ley, con la notificación del presente fallo, se hacen exigibles las obligaciones que serán asentadas en el contrato mismas que fueron ofertadas por el adjudicado y se señala como fecha para la suscripción del instrumento jurídico correspondiente el **14 de marzo del año en curso a las 17:00 hrs, en la oficina de la Convocante (Subdirección de Gestión de Recursos y Operación de Bienes Concesionados)**, ubicada en Javier Barros Sierra No. 515 piso 9, Colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México.

De la misma manera, se hace del conocimiento del participante adjudicado que, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 fracción V de la Ley, y al numeral 5.3.3 de las "POBALINES" del Fondo Nacional de Infraestructura, la garantía de cumplimiento deberá constituirse por el 10% del monto adjudicado.

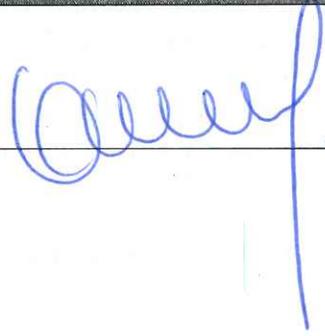
Finalmente, con fundamento en los artículos 30 de la Ley de Caminos, Puentes, Autotransporte Federal y 30 párrafo cuarto de Ley de Instituciones de Crédito, en correlación con los artículos 391 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; 46 fracción XV y 80 de la Ley de Instituciones de Crédito; 23 fracción VII de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos; 7 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Manual de Organización de la Dirección Fiduciaria, y conforme al Testimonio de la Escritura 122,838, Protocolizada ante la Fe del Licenciado José Ángel Villalobos Magaña, Notario Público Número 9 del Distrito Federal y del Patrimonio Inmobiliario Federal, cuyo testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad bajo el número 80,259*, con fecha 19 de marzo de 2013, se suscribe el presente documento.

Atentamente

Alfredo Pérez Guzmán

Subdirector de Gestión de Recursos y Operación de Bienes
Concesionados y Delegado Fiduciario

Responsable de la Evaluación:

Nombre	Puesto	Firma
Carlos Olivares Santos	Gerente de Operación de Bienes Concesionados	



LISTA DE ASISTENCIA FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-006G1C003-E2-2016 CELEBRADA EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2016

NOMBRE	EMPRESA/ÁREA BANOBRAS	TELEFONO	CORREO	FIRMA
Carolina Espinosa	GALFD.	ext. 1611	Carolina.Espinosa@banobras.gob.mx	
Ricardo Dorantes Molina	OIC	Ext. 3919	ricardo.dorantes@banobras.gob.mx	
Amador F. Morán Ruiz	SESPSC.	36002600	amador@sepspc.mx	
Carlos Olivares Santos	Banobras GOBC	52 70 1381	carlos.olivares@banobras.gob.mx	

